

MUNICIPALIDAD DE MARAS

"Sembrando el cambio"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2026-A-MDM/U.

Maras, 26 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO. – El Proveído N° 294 de Gerencia Municipal, el Informe NB° 0018-2026-OPPyDI-MDM/ICR, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, CPC. Iván Colque Reinoso, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2026 de la Municipalidad Distrital de Maras, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificadas por Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyas competencias son de alcance nacional teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional" cuyo objetivo es establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

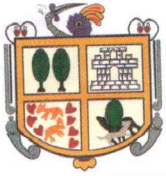
Que, el numeral 2.2 Elaboración y Aprobación del POI, del Capítulo 3 de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone que la entidad con base en el PO Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, el numeral 2.2 Elaboración y Aprobación del POI de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, dispone entre otros, que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual;

Que, mediante la Ley N.° 32513 se aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, el mismo que contiene la asignación de recursos presupuestarios para la Municipalidad Distrital de Maras;

Que, tras la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución N° 243-2025-A-MDM/U, la entidad ha realizado el proceso de **consistencia** entre el POI y el PIA 2026 en el aplicativo CEPLAN V.01;





Que, el proceso de consistencia permite ajustar las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones según el presupuesto oficial aprobado;

Que, con Informe N° 0018-2026-OPPyDI-MDM/ICR, en fecha 21 de enero del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, CPC. Iván Colque Reinoso, remite el Plan Operativo Institucional POI Anual 2026, considerando procedente su aprobación mediante acto resolutivo e indica que habiéndose efectuado el consustanciado respectivo entre POI y PIA 2026, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Operativo Institucional POI Anual 2026 de la Entidad, adjuntando al mismo copia del reporte del anexo B-5 POI físico y financiero (consistenciado) en 15 fojas, permaneciendo el original en la Oficina para fines de acciones de control;

En este mismo sentido, se tiene que con Proveído N° 294 Gerencia Municipal eleva la solicitud de aprobación del Plan Operativo Institucional POI Anual 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo y en atención a lo establecido por la parte pertinente del artículo 6º numeral 6.2) de la Ley N° 27444 modificada mediante D.L. 1272, conforme al pronunciamiento y visto bueno emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la procedencia decretada por la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2026 de la Municipalidad Distrital de Maras, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2026, el mismo que como anexo en copia forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas físicas y financieras contenidas en el POI Anual 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, publique la presente Resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras www.gob.pe/munimaras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Porc. Huaman Ouspé
DNI: 41396224
ALCALDE

c.c
Gerencia Municipal
OPPyDI
Archivo

